Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANDRES LISIMACO POLANCO MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 16463607

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN LOGÍSTICA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín. a los ocho (8) dias del mes de marzo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

Universidad® Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado

No. 5

En la ciudad de Manizales, el día 16 de diciembre de 2022, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de:

Especialista en Estadística Aplicada

a

Andrés Lisimaco Polanco Martínez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16463607 de Yumbo(Valle del Cauca), quien cumplió con los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas legales para el otorgamiento del título.

El diploma se encuentra registrado en el Libro de Grado No. 25 Folio 39-1156.

Modalidad de grado: Proyecto de Desarrollo Experimental, Tecnológico y Social

Título: *"Diseño y validación de instrumento para la mediación de gestión del conocimiento y gestión de la calidad: agencias de aduanas".*

Tutor de trabajo de grado: *Garcés Gómez Yeison Alberto* No. de CC: 15991371

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado expedida en la ciudad de Manizales, el día 16 de diciembre de 2022.

Hna. Elizabeth Caicedo Caicedo
Rectora

Mgra. Catalina Triana Navas
Secretaria General

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre la

Universidad® Católica de Manizales

Personería Jurídica según decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Andrés Lisimaco Polanco Martínez

C.C. 16.463.607 de Yumbo (Valle del Cauca)

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios,
le confiere el título de:

Especialista en Estadística Aplicada

Código SNIES: 110034

Expedido en la ciudad de Manizales (Colombia) a los 16 días del mes de diciembre de 2022

Hna. Elizabeth Caicedo Caicedo
Rectora

Mgtra. Catalina Triana Navas
Secretaria General

Folio 39, Registro 1156, Libro de Grados 25

La Universidad Católica de Manizales es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre la

Universidad® Católica de Manizales

Personería Jurídica según decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Andrés Lisimaco Polanco Martinez

C.C. 16.463.607 de Yumbo - Valle del Cauca

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios,
le confiere el título de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Código SNIES: 105096

Expedido en la ciudad de Manizales (Colombia) a los 27 días del mes de marzo de 2020

Hna. María Elizabeth Caicedo Caicedo
Rectora

Abg. Catalina Triana Navas
Secretaria General

Folio 7, Registro 182, Libro de Grados 24

La Universidad Católica de Manizales es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 74547 DE JULIO 9 DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUBDIRECTORA DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956 y 1352 de 2000, Resolución 4502 de 2012 y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución Número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **ANDRES LISIMACO POLANCO MARTINEZ, cedula 16.463.607, PSICOLOGO Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES, con acta de grado N° 33 del 27 de Marzo de 2020,** solicitó la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo, como persona natural y quien anexo documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la licencia para Servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a **ANDRES LISIMACO POLANCO MARTINEZ, cedula 16.463.607, PSICOLOGO Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de **PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- ✓ **PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SU EQUIVALENCIA**
- ✓ **DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- ✓ **INVESTIGACIÓN EN AREA TECNICA**
- ✓ **CAPACITACIÓN**
- ✓ **EDUCACIÓN**
- ✓ **INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Doctor en Administración

a

Andres Lisimaco Polanco Martinez

Identificado con C.C. 16463607
En testimonio de ello le expide el presente Diploma
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 29 días, del mes de Noviembre de 2025

El Rector

El Secretario

Powered by CamScanner

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **ANDRES LISIMACO POLANCO MARTINEZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **16463607** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 115065 expedida el 24/06/10, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 26 de marzo de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

XX5IL7d5UlQ91L1wDu4t
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

ASOSINDISALUD
NIT 900.519.579-6

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSO HUMANO
DE LA ASOCIACION SINDICAL DE SALUD
NIT 900.519.579-6

C E R T I F I C A:

Que el señor (a) POLANCO MARTINEZ ANDRES LISIMACO identificado (a) con cedula de ciudadanía No.16.463.607 Trabajador activo de la Asociación Sindical de Salud presta los servicios Desde el 18 FEBRERO DE 2013 tiene suscrito contrato de trabajo a término definido como PSICOLOGO COORDINADOR SIAU para el HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO

Por concepto a su trabajo recibe mensualmente, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.593.250)

Constancia que se expide a solicitud del trabajador y se suscribe a los VEINTIOCHO (28)días del mes FEBRERO de 2013.

ASOSINDISALUD
NIT 900.519.579-6

LILIANA HERNANDEZ PRIETO
DIRECTOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Calle 3 No. 25-32 2° Piso
Teléfono 556 33 17
asosindisalud@gmail.com

Santiago de Cali, julio 17 del 2026

Asunto: Constancia y Certificación de Funciones

A quien corresponda:

Por medio de la presente, el Fondo de Empleados FONDECORAL, identificado con NIT 805025363-7, hace constar que el señor **ANDRÉS LISÍMACO POLANCO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.463.607, expedida en Yumbo (Valle del Cauca), se desempeña como Gerente de nuestra entidad desde el 05 de enero de 2026 hasta el 30 de diciembre 2026 a la fecha mediante vinculación por contrato de prestación de servicios.

Durante el período de su vinculación, el señor Andrés Lisímaco Polanco Martínez fue responsable del ejercicio de las siguientes funciones:

- **Administración general y financiera:** Ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta Directiva y la Asamblea General; gestionar las necesidades administrativas, financieras y operativas de la entidad; elaborar y controlar el presupuesto institucional, y velar por el cumplimiento de la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Asimismo, diseñó e implementó políticas y procedimientos internos que contribuyeron al fortalecimiento y actualización de los reglamentos del Fondo de Empleados.
- **Atención al asociado y servicio al cliente:** Dirigir la atención y el servicio a los asociados, así como administrar los canales de comunicación internos y externos. Igualmente, atender de manera oportuna los derechos de petición, los requerimientos de las entidades de vigilancia y control, y gestionar las relaciones con proveedores y aliados estratégicos.
- **Gestión ante entes de control:** Atender y dar respuesta a auditorías externas y a los requerimientos formulados por las entidades gubernamentales y organismos de supervisión, garantizando el suministro oportuno de la información y el cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, presentar peticiones y observaciones cuando fue necesario para la adecuada implementación de los cambios normativos.
- **Participación en gremios:** Participar activamente en espacios de representación del sector de la economía solidaria, aportando en la construcción de propuestas conjuntamente con gerentes de otros fondos de empleados de la ciudad de Cali. De igual manera, colaboró en iniciativas orientadas a la defensa de los intereses del sector y al análisis de asuntos tributarios ante el Concejo Distrital de Santiago de Cali.
- **Desarrollo de alianzas comerciales:** Liderar la identificación, negociación y seguimiento de convenios estratégicos con diferentes empresas, con el propósito de ampliar el portafolio de beneficios y servicios ofrecidos a los asociados.

El señor Andrés Lisímaco Polanco Martínez ha demostrado un alto compromiso y ha velado por el crecimiento y bienestar de nuestros asociados. Su gestión se ha caracterizado por la transparencia y ética en el manejo de los recursos, así como por la generación e implementación de estrategias que han fortalecido el portafolio de servicios de la entidad y el cumplimiento de los requerimientos normativos de las entidades reguladoras.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

Período de contrato

- Fecha de inicio: 05 de enero del 2026.
- Fecha de finalización: 30 de diciembre del 2026.

Nota: La autenticidad de la presente certificación puede verificarse a través del número de contacto institucional del Fondo de Empleados FONDECORAL: 305 345 3327.

Atentamente,

ALCIRA LÓPEZ
Contadora
Fondo de Empleados FONDECORAL

Santiago de Cali, diciembre 30 del 2025

Asunto: Constancia y Certificación de Funciones

A quien corresponda:

Por medio de la presente, el Fondo de Empleados FONDECORAL, identificado con NIT 805025363-7, hace constar que el señor **ANDRÉS LISÍMACO POLANCO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.463.607, expedida en Yumbo (Valle del Cauca), se desempeña como Gerente de nuestra entidad desde el 02 de enero de 2025 hasta el 30 de diciembre 2025 a la fecha mediante vinculación por contrato de prestación de servicios.

Durante el período de su vinculación, el señor Andrés Lisímaco Polanco Martínez fue responsable del ejercicio de las siguientes funciones:

- **Administración general y financiera:** Ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta Directiva y la Asamblea General; gestionar las necesidades administrativas, financieras y operativas de la entidad; elaborar y controlar el presupuesto institucional, y velar por el cumplimiento de la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Asimismo, diseñó e implementó políticas y procedimientos internos que contribuyeron al fortalecimiento y actualización de los reglamentos del Fondo de Empleados.
- **Atención al asociado y servicio al cliente:** Dirigir la atención y el servicio a los asociados, así como administrar los canales de comunicación internos y externos. Igualmente, atender de manera oportuna los derechos de petición, los requerimientos de las entidades de vigilancia y control, y gestionar las relaciones con proveedores y aliados estratégicos.
- **Gestión ante entes de control:** Atender y dar respuesta a auditorías externas y a los requerimientos formulados por las entidades gubernamentales y organismos de supervisión, garantizando el suministro oportuno de la información y el cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, presentar peticiones y observaciones cuando fue necesario para la adecuada implementación de los cambios normativos.
- **Participación en gremios:** Participar activamente en espacios de representación del sector de la economía solidaria, aportando en la construcción de propuestas conjuntamente con gerentes de otros fondos de empleados de la ciudad de Cali. De igual manera, colaboró en iniciativas orientadas a la defensa de los intereses del sector y al análisis de asuntos tributarios ante el Concejo Distrital de Santiago de Cali.
- **Desarrollo de alianzas comerciales:** Liderar la identificación, negociación y seguimiento de convenios estratégicos con diferentes empresas, con el propósito de ampliar el portafolio de beneficios y servicios ofrecidos a los asociados.

El señor Andrés Lisímaco Polanco Martínez ha demostrado un alto compromiso y ha velado por el crecimiento y bienestar de nuestros asociados. Su gestión se ha caracterizado por la transparencia y ética en el manejo de los recursos, así como por la generación e implementación de estrategias que han fortalecido el portafolio de servicios de la entidad y el cumplimiento de los requerimientos normativos de las entidades reguladoras.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025.

Período de contrato

- Fecha de inicio: 02 de enero del 2025.
- Fecha de finalización: 30 de diciembre del 2025.

Nota: La autenticidad de la presente certificación puede verificarse a través del número de contacto institucional del Fondo de Empleados FONDECORAL: 305 345 3327.

Atentamente,

ALCIRA LÓPEZ
Contadora
Fondo de Empleados FONDECORAL

Santiago de Cali, diciembre 30 del 2024

Asunto: Constancia y Certificación de Funciones

A quien corresponda:

Por medio de la presente, el Fondo de Empleados FONDECORAL, identificado con NIT 805025363-7, hace constar que el señor **ANDRÉS LISÍMACO POLANCO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.463.607, expedida en Yumbo (Valle del Cauca), se desempeña como Gerente de nuestra entidad desde el 02 de enero de 2024 hasta el 30 de diciembre 2024 a la fecha mediante vinculación por contrato de prestación de servicios.

Durante el período de su vinculación, el señor Andrés Lisímaco Polanco Martínez fue responsable del ejercicio de las siguientes funciones:

- **Administración general y financiera:** Ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta Directiva y la Asamblea General; gestionar las necesidades administrativas, financieras y operativas de la entidad; elaborar y controlar el presupuesto institucional, y velar por el cumplimiento de la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Asimismo, diseñó e implementó políticas y procedimientos internos que contribuyeron al fortalecimiento y actualización de los reglamentos del Fondo de Empleados.
- **Atención al asociado y servicio al cliente:** Dirigir la atención y el servicio a los asociados, así como administrar los canales de comunicación internos y externos. Igualmente, atender de manera oportuna los derechos de petición, los requerimientos de las entidades de vigilancia y control, y gestionar las relaciones con proveedores y aliados estratégicos.
- **Gestión ante entes de control:** Atender y dar respuesta a auditorías externas y a los requerimientos formulados por las entidades gubernamentales y organismos de supervisión, garantizando el suministro oportuno de la información y el cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, presentar peticiones y observaciones cuando fue necesario para la adecuada implementación de los cambios normativos.
- **Participación en gremios:** Participar activamente en espacios de representación del sector de la economía solidaria, aportando en la construcción de propuestas conjuntamente con gerentes de otros fondos de empleados de la ciudad de Cali. De igual manera, colaboró en iniciativas orientadas a la defensa de los intereses del sector y al análisis de asuntos tributarios ante el Concejo Distrital de Santiago de Cali.
- **Desarrollo de alianzas comerciales:** Liderar la identificación, negociación y seguimiento de convenios estratégicos con diferentes empresas, con el propósito de ampliar el portafolio de beneficios y servicios ofrecidos a los asociados.

El señor Andrés Lisímaco Polanco Martínez ha demostrado un alto compromiso y ha velado por el crecimiento y bienestar de nuestros asociados. Su gestión se ha caracterizado por la transparencia y ética en el manejo de los recursos, así como por la generación e implementación de estrategias que han fortalecido el portafolio de servicios de la entidad y el cumplimiento de los requerimientos normativos de las entidades reguladoras.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2024.

Período de contrato

- Fecha de inicio: 02 de enero del 2024.
- Fecha de finalización: 30 de diciembre del 2024.

Nota: La autenticidad de la presente certificación puede verificarse a través del número de contacto institucional del Fondo de Empleados FONDECORAL: 305 345 3327.

Atentamente,

ALCIRA LÓPEZ
Contadora
Fondo de Empleados FONDECORAL

Santiago de Cali, diciembre 29 del 2023

Asunto: Constancia y Certificación de Funciones

A quien corresponda:

Por medio de la presente, el Fondo de Empleados FONDECORAL, identificado con NIT 805025363-7, hace constar que el señor **ANDRÉS LISÍMACO POLANCO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.463.607, expedida en Yumbo (Valle del Cauca), se desempeña como Gerente de nuestra entidad desde el 02 de enero de 2023 hasta el 29 de diciembre 2023 a la fecha mediante vinculación por contrato de prestación de servicios.

Durante el período de su vinculación, el señor Andrés Lisímaco Polanco Martínez fue responsable del ejercicio de las siguientes funciones:

- **Administración general y financiera:** Ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta Directiva y la Asamblea General; gestionar las necesidades administrativas, financieras y operativas de la entidad; elaborar y controlar el presupuesto institucional, y velar por el cumplimiento de la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Asimismo, diseñó e implementó políticas y procedimientos internos que contribuyeron al fortalecimiento y actualización de los reglamentos del Fondo de Empleados.
- **Atención al asociado y servicio al cliente:** Dirigir la atención y el servicio a los asociados, así como administrar los canales de comunicación internos y externos. Igualmente, atender de manera oportuna los derechos de petición, los requerimientos de las entidades de vigilancia y control, y gestionar las relaciones con proveedores y aliados estratégicos.
- **Gestión ante entes de control:** Atender y dar respuesta a auditorías externas y a los requerimientos formulados por las entidades gubernamentales y organismos de supervisión, garantizando el suministro oportuno de la información y el cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, presentar peticiones y observaciones cuando fue necesario para la adecuada implementación de los cambios normativos.
- **Participación en gremios:** Participar activamente en espacios de representación del sector de la economía solidaria, aportando en la construcción de propuestas conjuntamente con gerentes de otros fondos de empleados de la ciudad de Cali. De igual manera, colaboró en iniciativas orientadas a la defensa de los intereses del sector y al análisis de asuntos tributarios ante el Concejo Distrital de Santiago de Cali.
- **Desarrollo de alianzas comerciales:** Liderar la identificación, negociación y seguimiento de convenios estratégicos con diferentes empresas, con el propósito de ampliar el portafolio de beneficios y servicios ofrecidos a los asociados.

El señor Andrés Lisímaco Polanco Martínez ha demostrado un alto compromiso y ha velado por el crecimiento y bienestar de nuestros asociados. Su gestión se ha caracterizado por la transparencia y ética en el manejo de los recursos, así como por la generación e implementación de estrategias que han fortalecido el portafolio de servicios de la entidad y el cumplimiento de los requerimientos normativos de las entidades reguladoras.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2023.

Período de contrato

- Fecha de inicio: 02 de enero del 2023.
- Fecha de finalización: 29 de diciembre del 2023.

Nota: La autenticidad de la presente certificación puede verificarse a través del número de contacto institucional del Fondo de Empleados FONDECORAL: 305 345 3327.

Atentamente,

ALCIRA LÓPEZ
Contadora
Fondo de Empleados FONDECORAL

Santiago de Cali, julio 29 del 2022

Asunto: Constancia y Certificación de Funciones

A quien corresponda:

Por medio de la presente, el Fondo de Empleados FONDECORAL, identificado con NIT 805025363-7, hace constar que el señor **ANDRÉS LISÍMACO POLANCO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.463.607, expedida en Yumbo (Valle del Cauca), se desempeña como Gerente de nuestra entidad desde el 29 de julio de 2022 hasta el 30 de diciembre 2022 a la fecha mediante vinculación por contrato de prestación de servicios.

Durante el período de su vinculación, el señor Andrés Lisímaco Polanco Martínez fue responsable del ejercicio de las siguientes funciones:

- **Administración general y financiera:** Ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta Directiva y la Asamblea General; gestionar las necesidades administrativas, financieras y operativas de la entidad; elaborar y controlar el presupuesto institucional, y velar por el cumplimiento de la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Asimismo, diseñó e implementó políticas y procedimientos internos que contribuyeron al fortalecimiento y actualización de los reglamentos del Fondo de Empleados.
- **Atención al asociado y servicio al cliente:** Dirigir la atención y el servicio a los asociados, así como administrar los canales de comunicación internos y externos. Igualmente, atender de manera oportuna los derechos de petición, los requerimientos de las entidades de vigilancia y control, y gestionar las relaciones con proveedores y aliados estratégicos.
- **Gestión ante entes de control:** Atender y dar respuesta a auditorías externas y a los requerimientos formulados por las entidades gubernamentales y organismos de supervisión, garantizando el suministro oportuno de la información y el cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, presentar peticiones y observaciones cuando fue necesario para la adecuada implementación de los cambios normativos.
- **Participación en gremios:** Participar activamente en espacios de representación del sector de la economía solidaria, aportando en la construcción de propuestas conjuntamente con gerentes de otros fondos de empleados de la ciudad de Cali. De igual manera, colaboró en iniciativas orientadas a la defensa de los intereses del sector y al análisis de asuntos tributarios ante el Concejo Distrital de Santiago de Cali.
- **Desarrollo de alianzas comerciales:** Liderar la identificación, negociación y seguimiento de convenios estratégicos con diferentes empresas, con el propósito de ampliar el portafolio de beneficios y servicios ofrecidos a los asociados.

El señor Andrés Lisímaco Polanco Martínez ha demostrado un alto compromiso y ha velado por el crecimiento y bienestar de nuestros asociados. Su gestión se ha caracterizado por la transparencia y ética en el manejo de los recursos, así como por la generación e implementación de estrategias que han fortalecido el portafolio de servicios de la entidad y el cumplimiento de los requerimientos normativos de las entidades reguladoras.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de julio del 2022.

Período de contrato

- Fecha de inicio: 29 de julio del 2022.
- Fecha de finalización: 30 de diciembre del 2022.

Nota: La autenticidad de la presente certificación puede verificarse a través del número de contacto institucional del Fondo de Empleados FONDECORAL: 305 345 3327.

Atentamente,

ALCIRA LÓPEZ
Contadora
Fondo de Empleados FONDECORAL